

# Lineamientos para la organización de la Red Latinoamericana de Teledetección e Incendios Forestales

---

Conforme a los acuerdos tomados en la reunión anual celebrada el día 22 de septiembre de 2007, en la ciudad Mar de Plata, Argentina y el 30 de octubre de 2012.

## De la coordinación de la red

1. El mandato del coordinador será de 3 años, al finalizar el periodo el cargo será alternado preferentemente por representantes de distintos países miembros.
2. No hay posibilidad de reelección consecutiva del mismo coordinador.

## De los Integrantes

3. Serán considerados “miembros” aquellos integrantes que formen parte de una actividad de investigación y divulgación con aporte directo a la RED.
4. Los “participantes” serán aquellos representantes de instituciones de países iberoamericanos, ONGs y usuarios finales.
5. Cuando una persona manifieste el interés de integrarse a la RED, se reconocerá como participante, una vez que desarrolle trabajo se registrará como miembro de la RED. Para ello se debe elaborar cartas de ingreso y registro.

---

## Del coordinador

6. Responsabilidades
  - a) Organizar a los miembros de la red en los diferentes trabajos a desarrollar.
  - b) Participar en las reuniones de GOFC-GOLD . Es posible delegar esta función cuando algún miembro de la red tenga previsto asistir al evento.
  - c) Mantener informados a los miembros de la red de los acuerdos tomados en las reuniones de GOFC-GOLD.
  - d) Podrá proponer un proyecto a desarrollar.
  - e) Organizar las reuniones anuales o bianual de la red.
  - f) Buscar financiamiento en caso necesario.
  - g) Mantener la página web de la red.
  - h) Elaborar cartas de ingreso y registro para los participantes y miembros.

i) Elaborar cartas a los miembros que participan en los proyectos para formalizar su participación entre la RedLatif y la institución correspondiente.

7. Selección del coordinador

a) Candidatos

- i. Pueden ser candidatos a coordinador todos los miembros de la red.
- ii. La candidatura puede ser auto propuesta o realizada por otro miembro de la red.
- iii. El número de candidatos no estará limitado.
- iv. El o los candidatos tienen la opción de aceptar o declinar la propuesta.

b) Votación

- i. Cada miembro de la red podrá emitir su voto abierto.
- ii. El mecanismo de elección podrá ser por medio electrónico o presencial.
- iii. Será electo como coordinador el candidato que reúna la mayoría de votos (50 % más 1).

### **Del desarrollo de trabajo o proyectos de la red**

8. Todos los miembros de la red pueden proponer un tema o proyecto a desarrollar.
9. Es posible contar con más de un tema o proyecto a desarrollar, principalmente cuando se defina el líder de proyecto.